

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1159 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario número 1207/2010, de la entidad "Bodegas Altizia, S.L.", seguido en este Juzgado, con fecha 8 de enero de 2014, se ha dictado auto cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

"1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa. En lo no dispuesto en éste, serán de aplicación las reglas legales supletorias previstas en el art. 149 LC.

2. Recordar a la administración concursal la presentación de los informes trimestrales, suficientemente detallados, del artículo 152 de la LC.

3. La formación de la sección sexta de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, y se incorporarán a la misma, testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración del concurso y el informe de la administración concursal. Procédase a efectuar las publicaciones oportunas: se hace saber por medio de la misma, a cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Transcurrido dicho plazo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 ss LC."

Ciudad Real, 9 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140001281-1